

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado Nº 74 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Vigésima, de fecha 13.06.13, que acuerda aprobar la autorización para la Licitación Pública del Proyecto denominado "Ampliación Sede Adulto Mayor y Kioscos para Artesanos".
4. Convenio de fecha 04.06.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta Nº 0416, de fecha 19.06.13 que Aprueba el Convenio entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local
6. Decreto Exento Nº 02125, de fecha 18.10.13, que Modifica Itinerario.
7. Decreto Exento Nº 02170, de fecha 05.11.13, que Modifica Itinerario.
8. Decreto Exento Nº 02215, de fecha 11.11.13, que Modifica Itinerario.
9. Decreto Exento Nº 02271, de fecha 18.11.13, que Modifica Itinerario.
10. Decreto Exento Nº 02493, de fecha 09.12.13, que Declara Desierta la Licitación.
11. Decreto Exento Nº 02494, de fecha 09.12.13, que Llama a Licitación.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.01.14.
13. Decreto Exento Nº 00047, de fecha 08.01.14, que Declara Desierta la Licitación

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Ampliación Sede Adulto Mayor y Kioscos para Artesanos".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.017.

DECRETO

EXENTO Nº 00066

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**AMPLIACION SEDE ADULTO MAYOR Y KIOSCOS PARA ARTESANOS**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)